01FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL[1]

Adición [] Prórroga [X] Otrosí []

Contrato No.	Contratista	C.C./NIT
C-027-2025	I.P.S. PROGRESANDO EN SALUD S.A.S. R/L JESUS EMIRO SANDOVAL LOZANO CC 1.091.657.847 expedida en Ocaña.	NIT. No. 900.876.584-3
Objeto:	PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN MEDIANTE LA EVALUACIÓN NUTRICIONAL, CONDICIÓN FÍSICA, METABÓLICA Y CARDIOVASCULAR DENTRO DE LA CULTURA DEL CUIDADO, A LOS SERVIDORES ADSCRITOS A LAS SEDES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER ARAUCA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE.	

Información General del Contrato

Fecha de suscripción	09/09/2025
Fecha de inicio	10/09/2025
Plazo inicial	31/12/2025
Fecha de terminación inicial	31/12/2025
Prorrogas	30 días
Suspensión	Del 30 de diciembre de 2025 al 15 de enero de 2026
Fecha de terminación	16/02/2026

Informe Financiero del Contrato

CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL	$ 228.373.858
ADICIÓN 01	$ 48.398.872
ADICIÓN 02	$ 31.104.944
VALOR TOTAL DE ADICIONES	$ 79.503.816
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	**$ 307.877.674,00 -**
VALOR EJECUTADO CON CORTE AL 30/12/2025	$ 276.772.730
VALOR SIN EJECUTAR	$ 31.104.944
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	89,8 %
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	89,8%*

[1] Recuerde que:

- La sumatoria de las adiciones no puede superar el 50% del valor del contrato calculado en SMLMV excepto los contratos de interventoría
 El cálculo para el límite se hace así:
 - Valor del contrato dividido por el valor del SMLMV del año de suscripción del contrato.
 - Valor de la adición dividido por el valor del SMLMV del año en que se va a realizar la adición.
- Una modificación contractual no puede conllevar a la modificación del objeto contractual ni explícita ni implícitamente
- Se considera como otrosí:
 - Inclusión de ítems no previstos (sin adición de recursos respaldado en el balance de mayores y menores cantidades de obra)
 - Cambio de supervisor
 - Cambio de cuenta bancaria
 - Ajustes imputación presupuestal / sustitución de vigencias futuras
 - Aclaración de forma de pago
 - Cesión de posición contractual del contratista
 - Otros que no impliquen ampliación del plazo o adición de recursos

Descripción de la necesidad de la modificación

Teniendo en cuenta que el contrato fue suspendido con ocasión de la vacancia judicial, y a la fecha le queda un día de ejecución del contrato lo cual hace imposible el desarrollo de los exámenes, que hacen parte del programa PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN MEDIANTE LA EVALUACIÓN NUTRICIONAL, CONDICIÓN FÍSICA, METABÓLICA Y CARDIOVASCULAR, se hace necesaria la prorroga por un plazo de 30 días calendario del contrato C-027, cuyo objeto es: PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN MEDIANTE LA EVALUACIÓN NUTRICIONAL, CONDICIÓN FÍSICA, METABÓLICA Y CARDIOVASCULAR DENTRO DE LA CULTURA DEL CUIDADO, A LOS SERVIDORES ADSCRITOS A LAS SEDES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER ARAUCA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE.

Solicitud – aceptación del contratista / Propuesta económica

1) Plazo solicitado y nueva fecha de terminación

Teniendo en cuenta que la suspensión inició el 30 de diciembre de 2025, y que el plazo se reanuda una vez finalice el término suspendido (a partir del 15 de enero de 2026), solicito que se otorgue una ampliación de treinta (30) días calendario adicionales, de manera que la nueva fecha de terminación quede establecida en el 16 de febrero de 2026 (inclusive).

2) Compromisos del contratista

- La ampliación se solicita únicamente en plazo, sin adición de recursos ni modificación del valor contractual.
- Se actualizará el cronograma de ejecución y se realizará la ampliación/ajuste de pólizas y garantías a que haya lugar, conforme a lo requerido por la Entidad.
- Se dispondrá la logística y personal necesarios para ejecutar las actividades pendientes, efectuar verificaciones funcionales y realizar la entrega final con los estándares de calidad exigidos.

Concepto favorable de la Interventoría / Concepto del Supervisor Técnico

Revisada la solicitud presentada y verificado el avance físico del contrato, se emite concepto técnico favorable para la prórroga solicitada, toda vez que:

- El contrato presenta un avance del 89,8%%.
- las circunstancias expuestas corresponden a una causa objetiva, temporal y ajena a la voluntad del contratista
- La suspensión permitirá culminar el contrato de forma completa y satisfactoria.
- No se requiere adición presupuestal ni modificación al alcance técnico.

Por tanto, se considera procedente la prórroga del contrato conforme lo expuesto.

Justificación del Supervisor / Coordinador del proyecto

Desde la perspectiva de la supervisión, se considera técnica y administrativamente procedente la prórroga solicitada para el Contrato C-027, cuyo objeto es la ejecución del programa de diagnóstico e intervención nutricional y cardiovascular de los servidores judiciales. Esta recomendación se fundamenta, en primer lugar, en el estado actual de ejecución del proyecto, el cual refleja un avance físico y financiero del 89,8%, con una inversión ejecutada de $276.772.730 de un total de $307.877.674. Lo anterior demuestra que el contratista ha mantenido un ritmo de cumplimiento satisfactorio y que la necesidad de ampliación del término no deriva de negligencia o mora del mismo, sino de circunstancias externas y objetivas.

La necesidad de esta modificación surge a raíz de la suspensión del contrato por la vacancia judicial iniciada el 17 de diciembre de 2025. Dado que al momento de la suspensión restaba únicamente un día de ejecución contractual, resulta físicamente imposible desarrollar las actividades pendientes del programa, tales como la toma de exámenes y evaluaciones clínicas, una vez se reanuden las labores administrativas el 15 de enero de 2026. Por lo tanto, la prórroga de treinta (30) días calendario se hace indispensable para garantizar el cumplimiento total del objeto contractual y asegurar que la población beneficiaria en las sedes de Cúcuta, Norte de Santander y Arauca reciba de manera integral los servicios de salud preventiva contratados.

Es importante resaltar que esta extensión de tiempo no conlleva una adición de recursos económicos, ya que se cuenta con un saldo sin ejecutar de $31.104.944, monto suficiente para cubrir las obligaciones restantes bajo la modalidad de precios unitarios. En consecuencia, esta supervisión emite concepto favorable, toda vez que la prórroga permite la culminación satisfactoria del contrato, garantiza el principio de economía y eficiencia administrativa, y asegura que la inversión realizada cumpla con su finalidad social dentro de la cultura del cuidado de la Entidad, fijando como nueva fecha de terminación el 16 de febrero de 2026.

Valor y forma de pago de la adición y plan de pagos valor contractual

No se presentan valores adicionales, siendo el valor y forma de pago las ya estipulada en el contrato inicial

Recursos Presupuestales

N/A

Cronograma

Conforme las razones expuestas en el marco de la suspensión del plazo comprendida entre el 30 de diciembre de 2025 y el 15 de enero de 2026, solicitada por el contratista por razones técnicas y operativas (vacancia judicial de la entidad y retrasos de proveedores), se afectó la posibilidad real de ejecutar y cerrar actividades críticas en sedes con acceso controlado.

Y que el plazo se reanuda una vez finalice el término suspendido (a partir del 15 de enero de 2026) y se realice una ampliación de Treinta (30) días calendario adicionales, de manera que la nueva fecha de terminación quede establecida en el 15 de enero de 2026 (inclusive).

La ampliación solicitada se sustenta en la necesidad de contar con tiempo suficiente para:

- Realizar la practica y procesamiento de los exámenes correspondientes al programa cardiovascular a 16 servidores judiciales.

Resumen de la solicitud

Conforme las razones expuestas se solicita la prórroga del **Contrato C-027-2025** cuyo objeto es *"PROGRAMA DE DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN MEDIANTE LA EVALUACIÓN NUTRICIONAL, CONDICIÓN FÍSICA, METABÓLICA Y CARDIOVASCULAR DENTRO DE LA CULTURA DEL CUIDADO, A LOS SERVIDORES ADSCRITOS A LAS SEDES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER ARAUCA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE."*, de treinta (30) días calendario adicionales, de manera que la nueva fecha de terminación quede establecida en el 16 de febrero de 2026 (inclusive).

Recomendación

El supervisor, con el aval de la Coordinadora del Área Administrativa de Cúcuta, consideran oportuno y justificado prorrogar la ejecución del contrato C-027-2025 por el termino de treinta (30) días, contados a partir del Quince (15) de enero de 2026 y hasta el dieciséis (16) de febrero de 2026, en el sentido de lo expuesto en el presente documento

Cordialmente,

MILLERLADY MURILLO NUÑEZ
Supervisora (A.F)